



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

011473 06 JUN 2025

«Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Administración Turística y Hotelera articulado por ciclos propedéuticos con el programa de Tecnología en Gestión Turística y Hotelera de la Fundación Universitaria Los Libertadores, ofrecido bajo la modalidad presencial en Bogotá D.C, y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 1, 2, 3 y 53 de la Ley 30 de 1992 y el artículo 1 de la Ley 1188 de 2008 y en ejercicio de las facultades contempladas en el artículo 5 y artículo 29 del Decreto 2269 de 2023, en los artículos 2.5.3.7.2 y 2.5.3.7.3 del Decreto 1075 de 2015 –Único Reglamentario del Sector Educación-, el artículo 2 del Decreto 0930 de 2024 y el artículo 1 de la Resolución 6663 del 2 de agosto de 2010, modificado por el artículo 1 de la Resolución 6081 de 2012, del Ministerio de Educación Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la Acreditación en Alta Calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que por medio de la Resolución 1302 del 4 de febrero de 2019, corregida por la Resolución 14554 del 13 de diciembre de 2019, el Ministerio de Educación Nacional renovó el Registro Calificado por el término de siete (7) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria de la Resolución 6547 del 18 de abril de 2018, al programa de Administración Turística y Hotelera articulado por ciclos propedéuticos con el programa de Tecnología en Gestión Turística y Hotelera de la Fundación Universitaria Los Libertadores, ofrecido bajo la metodología presencial en Bogotá D.C.

Que a través de la Resolución 6547 del 18 de abril de 2018, el Ministerio de Educación Nacional renovó la Acreditación en Alta Calidad por el término de seis (6) años, al programa de Administración Turística y Hotelera articulado por ciclos propedéuticos con el programa de Tecnología en Gestión Turística y Hotelera de la Fundación Universitaria Los Libertadores, ofrecido bajo la metodología presencial en Bogotá D.C.

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Administración Turística y Hotelera articulado por ciclos propedéuticos con el programa de Tecnología en Gestión Turística y Hotelera de la Fundación Universitaria Los Libertadores, ofrecido bajo la modalidad presencial en Bogotá D.C y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

Que, el 21 de abril de 2023, el Consejo Nacional de Acreditación –CNA recibió para trámite el informe de autoevaluación del programa de Administración Turística y Hotelera articulado por ciclos propedéuticos con el programa de Tecnología en Gestión Turística y Hotelera de la Fundación Universitaria Los Libertadores (Código SNIES 13291).

Que en sesión realizada los días 19, 20 y 21 de marzo de 2025, el CNA emitió concepto favorable recomendando la renovación de la Acreditación en Alta Calidad del programa de Tecnología en Gestión Turística y Hotelera, siempre y cuando se mantengan las condiciones de alta calidad y no sobrevengan situaciones de hecho que afecten la calidad o el servicio público de educación durante la vigencia del presente acto administrativo, por el término de ocho (8) años.

Que este Despacho acoge el concepto emitido por el CNA y, en consecuencia, en los términos establecidos en la Ley 30 de 1992, el artículo 2.5.3.7.2 del Decreto 1075 de 2015 y demás normas concordantes, renovará la Acreditación en Alta Calidad, al programa de Administración Turística y Hotelera articulado por ciclos propedéuticos con el programa de Tecnología en Gestión Turística y Hotelera de la citada Institución.

Que el Decreto 1075 de 2015 en su Artículo 2.5.3.2.9.2. dispone: *«Registro calificado de los programas académicos acreditados en alta calidad. En el acto administrativo por medio del cual el Ministerio de Educación Nacional otorga o renueva la acreditación en alta calidad del programa académico, se ordenará de oficio la renovación del registro calificado del programa La renovación del registro calificado se concederá por siete (7) años si la temporalidad de la acreditación es inferior a este término, o se concederá por el tiempo de la acreditación si la temporalidad de esta es superior a siete (7) años. (...)».*

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Renovación de la Acreditación en Alta Calidad. Renovar la Acreditación en Alta Calidad por el término de ocho (8) años, al siguiente programa:

Institución:	Fundación Universitaria Los Libertadores
Nombre programa:	Administración Turística y Hotelera articulado por ciclos propedéuticos con el programa de Tecnología en Gestión Turística y Hotelera
Modalidad:	Presencial
Lugar de Desarro	Bogotá D.C

Parágrafo. La Institución deberá velar por la sostenibilidad o mejora de las condiciones que dieron origen a la Acreditación en Alta Calidad del programa.

ARTÍCULO SEGUNDO. Renovación del Registro Calificado. Con ocasión a la Acreditación en Alta Calidad dispuesta en el Artículo 1, renuévese de oficio el Registro Calificado al programa académico objeto de la presente resolución por el término de ocho (8) años, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.5.3.2.9.2. del Decreto 1075 de 2015.

Parágrafo 1: La renovación del registro calificado se da en las condiciones autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional al momento de la firmeza del presente acto administrativo, de conformidad con la normatividad vigente.

Parágrafo 2: En caso de que el programa no mantenga la renovación de la acreditación, la institución deberá solicitar la renovación del registro calificado de este programa en los términos de los Artículos 2.5.3.2.9.3. y 2.5.3.2.3.2.12 del Decreto 1075 de 2015 o la norma que la sustituya.

ARTÍCULO TERCERO. Actualización en el SNIES. El Ministerio de Educación Nacional, registrará en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES el presente acto administrativo.

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Administración Turística y Hotelera articulado por ciclos propedéuticos con el programa de Tecnología en Gestión Turística y Hotelera de la Fundación Universitaria Los Libertadores, ofrecido bajo la modalidad presencial en Bogotá D.C y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

ARTÍCULO CUARTO. Inspección y Vigilancia. Al programa le serán aplicables las consecuencias del artículo 51 del Acuerdo 02 de 2020, emitido por el Consejo Nacional de Educación Superior—CESU, según sea el caso.

ARTÍCULO QUINTO. Notificación. Por conducto de la Subdirección de Relacionamiento con la Ciudadanía de este Ministerio, notifíquese la presente resolución junto con el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación, el cual hace parte integral de este acto administrativo, al representante legal de la Fundación Universitaria Los Libertadores, a su apoderado o a la persona debidamente autorizada por él para notificarse, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. Recursos. Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en los artículos 74 al 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Vigencia. De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C.,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL,


JOSÉ DANIEL ROJAS MEDELLÍN
AL.:

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,


RICARDO MORENO PATIÑO

Aprobaron: Dora Lilia Marín Díaz – Directora Técnica de la Dirección de Calidad para la Educación Superior
Martha Elena Hernández Duarte – Subdirectora Técnica de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Revisó: Angy Mariana Parra Morales – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
Proyectó: Andrea Isabel Martínez Pérez – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

Código SNIES: 13291 (Código de Proceso:62)

Bogotá D.C.
marzo 21 de 2025

Doctor:
JOSÉ DANIEL ROJAS MEDELLÍN
Ministro de Educación Nacional
E.S.D.

Señor ministro,

El día 21 de abril de 2023 el **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (CNA)** recibió para trámite la autoevaluación del programa **ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA (Cód. SNIES 13291) articulada por ciclos propedéuticos con la TECNOLOGÍA EN GESTIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA (Cód. SNIES 101725) – modalidad presencial**, con lugar de desarrollo en **Bogotá D.C.**, la cual fue radicada con fines de renovación de Acreditación en Alta Calidad por la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES**. Cumplidas las etapas previstas en las normas vigentes para el proceso de acreditación en alta calidad, los consejeros, reunidos en Sala General de Acreditación, emitimos un concepto sobre la alta calidad a los que hacen referencia el Acuerdo 06 de 1995 y el Acuerdo 02 de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior, así como los lineamientos y los documentos publicados por el CNA.

El concepto de la Sala General de Acreditación es el resultado de la evaluación integral realizada con base en un análisis de la autoevaluación aportada por la Institución, el informe de evaluación externa elaborado por la comisión de evaluación externa y la respuesta de la Institución a este informe. Como resultado de este análisis, la Sala General de Acreditación aprobó en la **sesión ordinaria de los días 19, 20 y 21 de marzo de 2025**, el siguiente concepto:

Se ha demostrado que el programa de **ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA articulada por ciclos propedéuticos con la TECNOLOGÍA EN GESTIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA** cumple con los criterios de alta calidad acorde con sus propósitos y objetivos y, para la Sala General de Acreditación se han hecho evidentes diversos aspectos a nivel de capacidades, procesos, logros, resultados e impactos entre los que cabe destacar los siguientes:

- Los propósitos de formación de los ciclos son: *"El Programa de Gestión Turística y Hotelera forma tecnólogos para el sector turístico, con énfasis en organizaciones que prestan servicios de alojamiento, viajes y gastronomía, incidiendo en los procesos a partir de un desarrollo táctico"* y *"El Programa profesional de Administración Turística y Hotelera pretende formar profesionales para el sector*



turístico, con énfasis en sus organizaciones, a partir de un pensamiento estratégico, que oriente las decisiones bajo criterios de competitividad e innovación, lo cual implica la formación por competencias que respondan a este propósito". Así mismo, comparten una visión, "Los Programas de Tecnología en Gestión Turística y Hotelera y profesional en Administración Turística y Hotelera, se proyectan como líderes en la transformación social del sector turístico colombiano, el primero desde el enfoque táctico y de los procesos y desde el enfoque estratégico el segundo, con propuestas de formación innovadoras, adecuadas a las necesidades del entorno, de acuerdo con las exigencias de la globalización y con las políticas públicas nacionales".

- Los dos programas académicos adoptan un modelo pedagógico centrado en el estudiante, respaldado por los Lineamientos Pedagógicos Institucionales (PEIL), que promueven la empatía, la solidaridad y el aprendizaje autónomo. A través de este enfoque, propenden porque los estudiantes aprendan a aprender, desarrollen capacidades de análisis crítico y apliquen habilidades en contextos reales y naturales.
- El fortalecimiento de la gestión curricular, mediante la creación de los lineamientos curriculares en 2019, el diseño de los resultados de aprendizaje en 2020, la implementación a partir de 2021 y su evaluación en 2022 y el diseño e implementación de rúbricas en 2024.
- El proceso de autoevaluación se encuentra enmarcado en las políticas institucionales de calidad de la Institución, bajo los lineamientos del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC).
- La realización y el diseño del curso sobre el Proyecto Educativo Institucional y el PEIL y el PEP, en la plataforma digital, la realización de 15 socializaciones, entre virtuales y presenciales, referentes a estos dos documentos.
- La participación en proyectos como La Mesa Sectorial de Turismo; participación en la elaboración del Código Ético de Turismo Responsable para Bogotá; iniciativas como NO al ESCNNA (Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes) y el Proyecto Cero Desperdicios; la participación en proyectos comunitarios como Zetaquira y Jabuachán, entre otros.
- Los resultados obtenidos en el año 2023 por los estudiantes del Programa Administración Turística y Hotelera donde la competencia de inglés en las pruebas Saber Pro fueron mayores a los logrados por el grupo de referencia NBC, las demás competencias genéricas son similares. *Fuente: ICFES.*
- Los resultados obtenidos en el año 2023 por los estudiantes del Programa Tecnología en Gestión Turística y Hotelera en las competencias genéricas de comunicación escrita, Lectura crítica e inglés de las pruebas Saber TyT, los cuales



fueron mayores a los logrados por el grupo de referencia NBC, las demás competencias genéricas son similares. *Fuente: ICFES*

- El acompañamiento integral, las alertas tempranas y estrategias como el programa de permanencia y graduación (PyGO), que incluyen apoyo académico, psicosocial y financiero, fomentando la continuidad y el éxito académico de los estudiantes. La Consejería Estudiantil, que ha demostrado ser efectiva, ayudando a reducir la deserción.
- La deserción del programa de Administración Turística y Hotelera que entre 2019-1 y 2022-2, fue menor al promedio con relación a la formación profesional universitaria en 6 de los 8 periodos analizados. *Fuente: SPADIES.*
- La deserción del Programa de Tecnología en Gestión Turística y Hotelera que entre 2019-1 y 2022-2, fue menor al promedio nacional según la formación tecnológica en todos los periodos analizados. *Fuente: SPADIES.*
- La Tasa de Graduación Acumulada del Programa de Tecnología en Gestión Turística y Hotelera cuyo indicador para el S9 según SPADIES, es 38,81% lo cual representa un valor mayor al promedio nacional y según la formación tecnológica que es del 36,6%.
- La comunidad de profesores que en el periodo 2022-2 estaba conformada por 18 docentes de tiempo completo, entre ellos, 5 con contrato a término indefinido y 9 con contratos de 11-12 meses, todos magísteres. 4 profesores reconocidos por MinCiencias: 2 Asociados y 2 Junior. *Fuente: Cuadros maestros e informe de autoevaluación.*
- El desarrollo continuo de los profesores a través de programas de formación para mejorar sus competencias pedagógicas y académicas, la asignación de horas específicas para su formación profesional. La vinculación de seis profesores con formación de maestría y 2 de ellos adelantando estudios doctorales, 13 profesores recibieron distinciones, incentivos o reconocimientos. Seis profesores del Programa se beneficiaron de la política de incentivos a la producción investigativa. Doce profesores adelantaron 69 cursos de cualificación. Se pasó el 77,8% de profesores con maestría, como máximo nivel alcanzado, a 84,6% en 2022-2.
- El desarrollo de proyectos con otras Instituciones Educativas, redes académicas y asociaciones. Aprobación y desarrollo del Proyecto con financiación del Sistema General de Regalias (SGR): "Desarrollo de un modelo de promoción turística sostenible desde la tecnología 4.0 en los municipios de La Palma y Yacopí, en convenio con la gobernación de Cundinamarca.



- La Participación y organización de 130 eventos académicos con temáticas específicas de Turismo y las movilidades realizadas, en la ventana de observación; 3 Movilidades financiadas a través del ICETEX: 1 conferencista externo y 2 movilidades salientes; movilidades internacionales en becas Alianza del Pacífico, Universidad de Oriente: 385 movilidades salientes y 197 movilidades entrantes de estudiantes de ambos programas; en profesores se registraron 52 movilidades salientes nacionales e internacionales y 288 entrantes nacionales e internacionales; 493 estudiantes realizaron salidas pedagógicas a destinos nacionales y 53 a destinos internacionales. La formación en lenguas extranjeras, especialmente en inglés, ha sido prioritaria. Se han implementado programas que permiten a los docentes alcanzar niveles de competencia adecuados, lo que mejora la comunicación en los contextos internacionales.
- La caracterización del 91% de los egresados de TGTyH y 85% de los egresados de ATyH, la realización de tres estudios relacionados con el seguimiento y la pertinencia en la formación: 1) competitividad e innovación académica, 2) Datexco 2018 y 3) Informe sobre el Observatorio Laboral 2019. La participación de egresados en cuerpos colegiados y en la catedra del Egresado.
- La *Ruta de Formación Investigativa*, en el marco del Sistema General de Investigaciones (2017) y de los Planes de Estudios de los programas TGTyH y ATyH) que contiene diversas estrategias: *Espacios académicos*; *formación investigativa*, participación en grupos de semilleros, curso virtual de semilleros, elaboración de artículos en la Revista Lucentis; participación en encuentros de semilleros como ponentes y cursos de actualización y profundización acorde a las necesidades de los proyectos en los cuales estén vinculados. En la ventana de observación se evidencia que el 76% de los estudiantes de TGTyH que se graduaron entre el 2018 y 2022 realizaron como opción de grado pasantía investigativa (17%) y proyecto de grado (59%). En el caso de ATyH, el 14% realizó opciones de grado orientadas hacia la investigación: 10% de pasantía investigativa y 4% de proyecto de grado, al igual que la consolidación de las actividades relacionadas con los semilleros de investigación, a través de los cursos de semilleros de investigación institucional entre 2018 y 2022 se inscribieron 370 estudiantes.
- La dinámica investigativa relacionada con el compromiso con la investigación, innovación y el desarrollo tecnológico, en el período 2018 – 2024 la categorización de 2 Grupos de Investigación en MinCiencias REAC en A con la línea de investigación Turismo, hotelería y gastronomía y el grupo GIRSA Economía Circular en B; Fortalecimiento de 3 líneas de investigación con temáticas y profesores de los programas; Desarrollo y ejecución de proyectos de investigación con financiación interna, nacional (Sistema Nacional de Regalías) e internacional (21 proyectos). El fortalecimiento del Observatorio y la creación de dos más que permiten el desarrollo de proyectos de investigación conjunta en el campo económico,



publicaciones de boletines e informes de coyuntura, capacitaciones bases de datos y eventos;

- La producción de 9 artículos de profesores investigadores vinculados al programa de ATYH y 9 de TGTYH discriminados en las siguientes categorías: 3 artículos en Q1, 4 artículos en Q2, 1 artículo en Q3, 2 artículos en B, 4 artículos en C. Se publicaron 3 artículos resultado de investigación en revista no indexada: 1 Artículos de profesores investigadores vinculados al programa de ATH y 2 de TGTH.
- El programa Radial Vociferando, la participación en mentor macrorueda, de reconciliación Colombia (Putumayo), el Encuentro distrital de docentes amigos del turismo, la Capacitación sobre turismo con colegios amigos del turismo, la Capacitación Cámara de Comercio de Bogotá (Diseño de paquetes turísticos, el plan estratégico innovador- expansión gastronomía y asesorías individuales, plan estratégico innovador), el Diplomado en turismo accesible con Fontur-patrimonio autónomo fondo nacional de turismo, todos ellos relacionan las poblaciones atendidas y los profesores y estudiantes vinculados.
- Las inversiones durante la vigencia de la actual acreditación de los 2 programas académicos, en recursos físicos y tecnológicos. En 2019 se realizó la remodelación del laboratorio de gastronomía, el cual tiene un área de 219 m² que incluye aula de clase, vestidores, cocina y espacio para prácticas específicas. Las plataformas de simulación y recursos tecnológicos que cuenta el programa, para el desarrollo de las actividades académicas.
- Los Programas de Salud y Actividades Recreativas y los espacios recreativos (lúdicos y deportivos), aportan a la salud y a la participación de la comunidad académica, promoviendo un ambiente saludable y activo teniendo en cuenta las necesidades después de la pandemia. De igual manera, el Apoyo Psicológico y Formación Continua, para abordar problemas de motivación y de necesidades específicas.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de alta calidad, la Sala General de Acreditación del CNA recomienda los siguientes aspectos:

- Mejorar el desempeño de los estudiantes del Programa Tecnológico y Profesional universitario en las competencias genéricas cuyos resultados en 2023 son similares.
Fuente: ICFES.
- Mejorar la tasa de graduación acumulada del Programa de Administración Turística y Hotelera cuyo indicador para el S13 según SPADIES, es 32,7% lo cual representa un valor menor al promedio nacional y según la formación profesional universitaria que es 34,56%.



- Fortalecer las competencias en inglés y en TIC, y un mayor fomento del emprendimiento, recomendación de los egresados consignado en el informe de evaluación externa.
- Promover y difundir el portafolio de servicios para graduados, y consolidar su relación con la institución.
- Fortalecer la actualización en competencias técnicas y socio afectivas de los egresados mediante cursos y talleres que respondan a las tendencias emergentes del sector turístico.
- Institucionalizar y formalizar la línea de investigación "Territorio, turismo y sostenibilidad", dentro de los grupos de investigación, como un reconocimiento a la tradición investigativa y experiencia de los programas de GTYH y ATH.
- Analizar los impactos de la producción y colaboración de los profesores y estudiantes hacia el mejoramiento de las acciones formativas e investigativas del Programa y hacia el fortalecimiento de las contribuciones técnicas, tecnológicas, culturales, de innovación y de creación que se hacen en sus respectivos entornos.

Con el fin de promover la cultura institucional de autoevaluación y mantener los procesos de mejoramiento continuo, fortalecer el sistema interno de aseguramiento de la calidad de tal manera que permita identificar los logros, resultados e impactos y la implementación de las recomendaciones realizadas en los procesos de autoevaluación, evaluación de pares y recomendaciones del CNA.

Las acciones consignadas en el Plan de Mejora definido para el Programa, su presentación y el seguimiento a los avances en su ejecución deben ser realizados según lo establecido en el acuerdo del CESU y las guías que componen el modelo de acreditación vigente, y serán tenidos en cuenta al momento de renovación de la acreditación del Programa.

Así mismo, consideramos que la acreditación que se ha de otorgar puede ser renovada, incluso por un lapso mayor al inicialmente otorgado, si en la siguiente evaluación se evidencia la aplicación de los correctivos a las debilidades y se aumentan las fortalezas señaladas en este concepto y en el informe de los pares académicos.

Como se dispone en las normas correspondientes, el acto administrativo mediante el cual se reconoce la acreditación debe hacerse público y consignarse en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (Snies). El contenido del presente concepto debe ser también de conocimiento público.



En consecuencia, el Consejo solicita expedir el acto de acreditación correspondiente. Los consejeros dejamos constancia de los aportes de la comisión de evaluación externa los cuales contribuyeron a la evaluación integral realizada.

Con base en lo expuesto, los suscritos consejeros de la Sala General de Acreditación conceptuamos que el programa de **ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA articulado por ciclos propedéuticos con la TECNOLOGÍA EN GESTIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA** de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES** con lugar de desarrollo en **Bogotá D.C.**, debe recibir **LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD VÁLIDA POR OCHO (8) AÑOS**, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

Del señor ministro, con toda consideración,


ADRIANA XIOMARA REYES GAMBOA

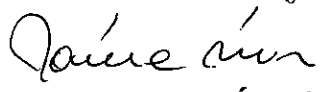

ÁLVARO MAURICIO FLÓREZ ESCOBAR


CARLOS GÓMEZ RESTREPO

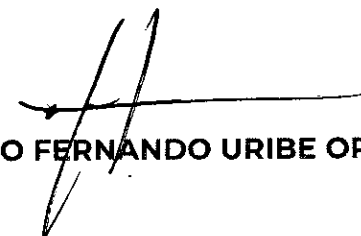

CARLOS HERNÁN GONZÁLEZ CAMPO


CARMEN AMALIA CAMACHO SANABRIA


CÉSAR DARÍO GUERRERO SANTANDER


JAIME ERNESTO DÍAZ ORTIZ


MARÍA PIEDAD MARÍN GUTIÉRREZ


MARIO FERNANDO URIBE OROZCO